



LA CULPA ES DEL MUERTO

Por Daniel Coronell

[✉ DCoronell](#) [f DanielCoronellPeriodista](#) [@ danielcoronell](#) [v Daniel Coronell](#)

1 de mayo 2021

La Fiscalía de Colombia se está especializando en justificar victimarios y en perseguir víctimas. El informe de investigación de la Fiscalía sobre el asesinato del joven Dilan Cruz muestra un sesgo evidente a favor del capitán Manuel Cubillos que lo mató y en contra del estudiante de 18 años que pagó con su vida el haber protestado contra el gobierno del presidente Iván Duque en noviembre de 2019.

El informe está dirigido al juez penal militar que instruye el proceso. El juez es un capitán, como capitán es el investigado, se llama Jhon Jitler Niño -Jitler con jota- y ahora tiene en sus manos la mejor herramienta para absolver a su par en rango.

El informe sostiene en la parte concluyente que la muerte de Dilan fue un desafortunado accidente y que el capitán Cubillos, experto tirador, grabado mientras apunta la escopeta de perdigones, no quería herirlo. Lo malo es que, de acuerdo con el documento, el muchacho se atravesó en la trayectoria del inocente disparo: “ingresa de manera repentina en el ángulo de visión previamente establecido por el tirador, se cruza en la línea de tiro y recibe el impacto”.

A los técnicos de la Fiscalía no les cabe la menor duda: la culpa es del muerto. En cambio montan una enrevesada teoría para decir que el capitán Manuel Cubillos, entrenado miembro del Escuadrón Móvil Antidisturbios de la Policía (Esmad), simplemente no vio a Dilan:

“Es de resaltar que los motines presentados en el marco de los hechos materia de investigación, sumado a estresores tales como las extensas jornadas de trabajo en actividades propias del servicio, así como los desplazamientos itinerantes por diferentes sectores del país; suelen ser generadores de alta tensión y ansiedad y constituyen factores suficientes para que un oficial, como es el caso del capitán CUBILLOS RODRIGUEZ MANUEL, probablemente experimente lo que se llamaría “visión de túnel”, entendida esta como el desvanecimiento de la visión periférica, en la que solo se logra ver el objetivo amenazante como único estímulo en su campo de percepción. Este habitual y documentado fenómeno, propio de estos escenarios, aunado a los desplazamientos dinámicos e impredecibles de DILAN MAURICIO CRUZ MEDINA, explicaría por qué el capitán no se percató de la aproximación repentina del joven a su línea de tiro”.

Si el capitán estaba agotado por largas jornadas de trabajo no debía haber sido enviado a controlar una

#Soytejadelosdanieles

Apoya con una teja virtual tocando aquí

situación potencialmente peligrosa para los manifestantes, para los uniformados a su cargo y para él mismo. Esto en lugar de ser una justificación de su acción debería ser un motivo para investigar a los mandos que le asignaron esa misión que acabó con la muerte de una persona.

Varios medios de comunicación publicaron imágenes provenientes de teléfonos de ciudadanos y de cámaras de seguridad que muestran el momento exacto en el que el capitán Cubillos disparó causándole la herida mortal al joven Dilan Cruz. Uno de los mejores reportajes de compilación y análisis de los videos fue realizado conjuntamente por la *Revista 070*, *La Liga Contra El Silencio*, *Newsy* y *Bellingcat*. Si tienen cinco minutos, los invito a ir a YouTube para ver este documento audiovisual y contrastarlo con lo afirmado por la Fiscalía.

El informe de la Fiscalía muestra una vez más su sesgo cuando se refiere a los manifestantes como “la turba” y aclara, sin citar fuente, que es un “concepto sociológico que se usa para nombrar un conjunto de personas que en forma desordenada genera confusión y caos”.

Aunque el muerto fuera el muchacho, el ente investigador justifica haberle disparado a “la turba”. Es decir a los civiles que protestaban: “El disparo realizado por el sujeto activo capitán CUBILLOS RODRIGUEZ MANUEL probablemente iba dirigido hacia la turba, pretendiendo im-

pactar en segmentos corporales bajos de los resistentes manifestantes que se hallaban ubicados en la zona nororiental de la vía, con el objeto de disuadir o deshacer los disturbios”.

Lo que resulta más aberrante del informe de la Fiscalía es que además de descartar velozmente la responsabilidad del homicida y de sus superiores, se dedica a hacer un perfil cuasicriminal de Dilan Cruz para justificar su muerte:

“Es así que, en este espacio colectivo se conoce que el joven a sus 14 años presentaba antecedentes de consumo de marihuana, bóxer y de

Lo que resulta más aberrante del informe de la Fiscalía es que además de descartar velozmente la responsabilidad del homicida, se dedica a hacer un perfil cuasicriminal de Dilan Cruz.

perico (cocaína), esta última de manera experimental; así mismo reconoció pequeños hurtos en supermercados a los 10 años y porte ilegal de arma corto punzante (“navaja”). En lo referente a su área escolar, había perdido tres veces grado sexto, estuvo desescolarizado durante dos años por mal comportamiento y consumo de SPA (sustancias psicoactivas), además de presentar dificultades para ajustarse a las normas”.

tades para ajustarse a las normas”.

El informe deja claro el sabor de que Dilan Cruz no le hacía ninguna falta a la sociedad y que su muerte –por atravesársele al disparo– no debe merecer ninguna sanción para quienes lo mataron.

En ese marco de impunidad justificada se seguirán multiplicando las muertes en las protestas que hoy vive Colombia.